ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

NOMBRE DEL PROCESO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA SECCIONAL CÓRDOBA

COR-MC-011-2020

ENTIDAD	Instituto Colombiano Agropecuario ICA
DEPENDENCIA SOCILICITANTE	Gerencia Seccional Córdoba
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Gerencia Seccional Córdoba
FECHA	Octubre de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Agropecuario ICA es una entidad pública de orden Nacional que tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, mediante la prevención, vigilancia y controlde los riesgos sanitarios, biológicos y químicos en las especies animales y vegetales, la investigación aplicada, la administración y ordenamiento de los recursos con el fin de proteger la salud de las personas, animales y plantas para asegurar las condiciones del comercio.

El ICA a través de la Gerencia Seccional Córdoba, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica que funciona en los laboratorios, Centro de Diagnóstico Veterinario y Centro de Diagnóstico Fitosanitario y Punto de Servicio al Ganadero – PSG del Instituto Colombiano Agropecuario Seccional Córdoba, con el fin de sus actividades de manera correcta y oportuna, requiere que sus servicios básicos como luz, agua y alcantarillado se presenten de manera constante e ininterrumpida. Uno de estos servicios es el fluido eléctrico, sin embargo, para garantizar el suministro del servicio en estas oficinas en caso de presentarse alguna eventualidad por fallas en el mismo, este cuenta con una planta eléctrica.

Que, la presente necesidad se encuentra plenamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia del año 2020.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener "La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios" que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

ALCANCES DEL OBJETO

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" Requiere contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA SECCIONAL CÓRDOBA"

CODIGO	NOMBRE
UNSPSC - 26101100	Motores eléctricos de corriente alterna AC

2.1 OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

2.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, en los estudios previos y en la oferta.
2. Cumplir con todas las obligaciones señaladas en los estudios previos, en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar, para lo cual el contratista empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
4. El contratista deberá prestar los servicios objetó de la presente contratación en los sitios y lugares establecidos por el ICA.
5. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
6. Los servicios objeto de la presente contratación, deberán ser acordes con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato.
7. Atender a las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato
8. Constituir la garantía de cumplimiento de las obligaciones y los mecanismos de cobertura correspondientes.
9. Garantizar la buena calidad de los bienes y servicios objeto de la presente contratación.
10. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
11. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
12. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
13. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones en el ámbito nacional, departamental, distrital o municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
15. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del presente contrato.
16. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado
17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrenamientos que pudieran presentarse.
18. El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopten la medidas necesarias.
20. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

2.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica que funciona en los laboratorios, Centro de Diagnóstico Veterinario y Centro de Diagnóstico Fitosanitario y Punto de Servicio al Ganadero – PSG del Instituto Colombiano Agropecuario Seccional de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
2. El contratista deberá acordar con el supervisor del contrato las actividades a realizar de conformidad con lo establecido en el mismo
3. Garantizar el completo mantenimiento de la planta eléctrica y que todos los insumos utilizados para la misma sean de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

2.1.3 OBLIACIONES DEL ICA

Además de las obligaciones propias de éste contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que el servicio objeto del presente contrato sea prestado conforme a lo estipulado en el manual de supervisión.

2. Ejercer el control en el desempeño de las funciones del CONTRATISTA mediante la solicitud de informes cuando lo crea necesario a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.

3. Pagar al contratista, el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.

4. Aprobar el mecanismo de cobertura de riesgo a que haya lugar.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar.

6. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. 8. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser entregados y/o prestados en los laboratorios de Centro de Diagnóstico Veterinario y Fitosanitario y PSG del Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Córdoba, ubicados en la en el Km 13 vía Cereté – Montería.

2.5 SUPERVISOR

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente seccional o quien el designe, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor con el apoyo del contratista deberán elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo.

Nota: Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.

2.6 REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

2.6.1 Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

2.6.2 Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

2.6.3 Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA. Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección. Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario. Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero. Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el presente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones. Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

2.6.4 Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran

al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

2.6.4.1 Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal. Dicho documento deberá certificar que a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

2.6.4.2 Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos: Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica. Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

2.6.4.3 En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

2.6.5 Certificado de Antecedentes Fiscales. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

2.6.6 Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

2.6.7 Certificado de Antecedes Judiciales: La entidad consultará y verificara que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

2.6.8 Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.

2.6.9 Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente expedida por el banco no mayor a tres (3) meses de expedición

2.6.10 Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3), y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

2.6.11 Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

2.6.12 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.

2.6.13 Formulario de la Propuesta Económica

El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes. La omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Toda vez que el valor estimado en la presente contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad pertinente y legal para tramitar el presente proceso de selección es la de MINIMA CUANTIA, fundamentada específicamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “Las condiciones técnicas exigidas” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos: La especificación técnica mínima requiere contratar el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de planta eléctrica Seccional Córdoba”, se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Refrigerante	5
2	Disolvente (Varsol)	4

3	Lubricante Multiusos 382 ml/11 oz. WD-40 (Lubricante Penetrante)	3
4	Limpiador de Contactos 300 ml/10.1 oz. (Limpiador de Contactos Electronicos)	1
5	Silicona en Spray	1
6	Waipe	2
7	Soporte de Bateria en ángulo	1
8	Chazo 3/8	4
9	Tomas doble	1
10	Tubo EMT 3/8 y accesorios	1
11	Batería 31H	**1**
12	Cargador de Batería	**1**
13	Mantenimiento Correctivo Tablero de Control (Incluye limpiezas de tarjeta de control, pruebas de accionamiento)	**1**
14	Mantenimiento Tablero de transferencia automática	**1**

Nota1. Incluye mano de obra a todo costo

Nota. 2 Para la aprobación de los repuestos reportados por el Contratista en las visitas de mantenimiento preventivo que se requieran para garantizar el normal funcionamiento de los equipos, se requerirá autorización por parte del Supervisor del contrato y la facturación se hará de acuerdo con los valores que se encuentran en el mercado, para lo cual se entregaran si el Supervisor lo considera necesario deberán aportar 3 cotizaciones.

Nota 3. Teniendo en cuenta los tipos de mantenimientos a realizar, se requiere: un Ingeniero electricista o profesiones a fines y un ayudante.
El oferente deberá certificar en la presentación de la oferta que cuenta con el grupo de trabajo idóneo descrito anteriormente para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido por El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Seccional Córdoba.

Nota 4: Para el caso de compras y/o suministros, se deberá indicar por parte del proponente la marca y referencia de los elementos a adquirir, no se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 5: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los costos por el transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto Colombiano Agropecuario en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 6: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, El valor de la propuesta económica no deberá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

Nota 7: El transporte para el desplazamiento al lugar de ejecución del contrato, estará a cargo del contratista

4.2 EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de máximo dos (2) Certificaciones de Experiencia (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), de contratos que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA Y/O SIMILARES con el objeto contractual, en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán las dos (02) primeras presentada con la oferta (según el orden consecutivo por número de folio). Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante

2) Nombre o razón social del contratista

3) Objeto del contrato

4) Fecha de iniciación del contrato

5) Fecha de terminación del contrato

6) Valor del contrato

7) Cumplimiento a satisfacción.

8) Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos. Para que las certificaciones tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos que fueron celebrados y ejecutados, se tendrá en cuenta a partir de la radicación del estudio previo.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones son equivalentes al 100 % del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta soló su porcentaje de participación.

No se aceptan auto certificaciones. NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, y no se acumulará a la vez, experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

5. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en la Subsección 6 - Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales – Articulo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, determina el deber de análisis de las Entidades Estatales.

La fuente de información que refleja el análisis del sector frente a la “prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de planta eléctrica Seccional Córdoba”, fue realizado con un estudio de mercado allegado por tres (3) empresas del sector y con el análisis efectuado a algunas entidades del sector público que han utilizado estos servicios o bienes.

Fue así como se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Esta clase de servicios es ofrecida por empresas que dentro de sus actividades comerciales les es permitido ofrecer esta clase de servicios.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Instituto Colombiano Agropecuario, en años anteriores ha realizado procesos de contrataciones con igual o similar objeto contractual, por lo tanto, se relacionan a continuación dichos contratos que aportan gran significado al presente análisis del sector.

Año de suscripción del contrato o de expedición de la carta de aceptación	Clase de proceso	Condiciones técnicas exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Garantía exigida
2019	MINIMA CUANTÍA	Mantenimiento, preventivo y correctivo de planta eléctrica e hidrolavadora Seccional Córdoba	$23.688.000	Dieciocho (18) días	Póliza
2018	MINIMA CUANTÍA	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA LAS PLANTAS O GENERADORES ELÉCTRICOS DEL ICA	$1.950.000	Ocho (8) días	Póliza

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos iguales o similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes:

Año de suscripción del contrato o de expedición de la carta de aceptación	ENTIDAD CONTRATANTE	Clase de proceso	Condiciones técnicas exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución
2017	Servicio Nacional de aprendizaje SENA Seccional Antioquia	MINIMA CUANTÍA	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos para la planta eléctrica y subestación de energía marca Mitsubishi ubicada	$16.854.632	Treinta (30) días

			en la subsede el pomar		

6. VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “El valor Estimado del contrato y su justificación” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido, se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad, soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio:

	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Proveedor N° 1	1	GL	1	Mantenimiento Correctivo Tarjeta de Control y Mantenimiento Preventivo de Transferencia. automática.	$3.365.496	$3.365.496
				TOTAL IVA INCLUÍDO	**$4.004.940**	

	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	G	5	Refrigerante	$30.000	$150.000.000
	2	Unid	4	Disolvente (Varsol)	$10.200	$40.800
	3	Unid	3	Lubricante Multiusos 382 ml/11 oz. WD-40 (Lubricante Penetrante)	$ 38,844	$ 116,532
	4	Unid	1	Limpiador de Contactos 300 ml/10.1 oz. (Limpiador de Contactos Electronicos)	$ 54,444	$ 54,444
	5	Unid	1	Silicona en Spray	$19.500	$19.500
	6	M	2	Waipe	$9.360	$18.720
	8	Unid	1	Soporte de Bateria en angulo	$96.000	$96.000

Proveedor N° 2	9	Unid	4	Chazo 3/8	$3.000	$12.000
	10	Unid	1	Tomas doble	$14.700	$14.700
	11	GL	1	Tubo EMT 3/8 y accesorios	$52.800	$52.800
	12	Unid	1	Bateria 31H	$590.000	$590.000
	13	Unid	1	Cargador de Bateria	$400.000	$400.000
	MANO DE OBRA					
	1	**GL**	**1**	Mantenimiento Correctivo Tablero de Control (Incluye limpiezas de tarjeta de control, pruebas de accionamiento). No de da garantía debido a que es una tarjeta electrónica y puede fallar por cualquier motivo.	**$1.300.000**	**$1.300.000**
	2	**GL**	**1**	Mantenimiento Tablero de transferencia automática	**$700.000**	**$700.000**
				SUBTOTAL	$3,565,496	
				IVA 19%	$677,444	
				TOTAL	**$4,242,940**	

	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Proveedor N° 3	1	UNS	1	Mantenimiento Correctivo del sistema de control del generador eléctrico	$3.265.496	$3.265.496
				TOTAL IVA INCLUÍDO	**$3,885,940**	

VALOR ESTIMADO:

Una vez realizado el análisis del sector de que trata el numeral anterior, la entidad estableció que el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación asciende a la suma de hasta **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS IVA INCLUIDO M/Cte. ($3.650.000).** Incluido IVA, incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, por tanto el valor de las ofertas presentadas por los proponentes no podrá sobrepasar el valor anteriormente señalado.

PRESUPUESTO OFICIAL:

TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS IVA INCLUIDO M/Cte. ($3.650.000).

FORMA DE PAGO: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., EN UN SOLO PAGO, de acuerdo al servicio de mantenimiento de la planta eléctrica de la seccional, según requerimiento del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte de los supervisores, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC). Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “El plazo de ejecución del contrato” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, será de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio y aprobación de póliza), previo perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 3920 de fecha 23 de agosto de 2020, cuyo valor total asciende a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. ($3.650.000)**, expedido por el responsable del manejo del presupuesto de la Seccional Córdoba del ICA; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión serán afectados, de la siguiente manera:

CDP	FECHA CDP	RUBRO	DESCRIPCION	VR. TOTAL CDP	VR. AFECTAR
			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y		

3920	23/08/2020	C-1707-1100-5-0-1707018-02	DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	$ 3.650.000	$ 3.650.000

8. CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicara cómo hará la verificación correspondiente.

No se exigirá en ningún caso la capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea a contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

9. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE LOS RIESGOS

El ICA, al momento de evaluar y analizar los Riesgos Probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección/Ejecución	Regulatorio	Que las especificaciones técnicas presentadas para el producto no estén acordes con la	El producto no podrá ser utilizado	1	5	6	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos objeto del contrato; revisar procesos especificar estándares de los bienes y	1	1	Insignificante	Bajo	Si	Entidad/ Contratista	Planeación	Liquidación del Contrato	Con los documentos de planeación, solicitud de cotización, estudio previo, y supervisión del contrato	Permanente

					necesidad							servicios; Realizar las inspecciones de los bienes.										
2	Específico	Externo	Planeación/Selección/Ejecución	Operacional	Que el producto no sea de buena calidad.	El producto no conforme para uso	2	5	6	Alta	Contratista	Solicitar muestra física desde la solicitud de la necesidad	3	2	Mayor	Medio	Si	Entidad/ Contratista	Planeación y Ejecución	Al momento de la entrega del producto	Con la supervisión del contrato verificando condiciones de entrega	Al recibir el producto
3	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas.	Afecta la ejecución del contrato.	3	2	5	MEDIO	Entidad y Contratista	Estudio normatividad y aplicación medidas gubernamentales, exigencia de garantía de cumplimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Aprobación de las Pólizas de Cumplimiento	Durante el plazo de ejecución contractual.	Inspección permanente	Semanal

10. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1182 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

En este caso, teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, la entidad considera pertinente solicitar las garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, en donde cualquiera de ellas puede amparar los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento del servicio	Equivalente al diez **(10%)** del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.	Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso

			del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(c)** los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Calidad del servicio	Equivalente al diez **(10%)** del valor del contrato. El porcentaje anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Por el término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más. Lo anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	No puede ser inferior al cinco por ciento **(5%)** del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y tres **(3)** años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

TANY LUZ PADILLA HERRERA
Gerente Seccional Córdoba

Proyectó. Manuela Isabel Vellojin Cordero- Oficina Apoyo Jurídico- Gerencia Seccional